

GILBERTO NOVOA MONTALVO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DEL
DESPACHO EN QUITO MEDIANTE RESOLUCION N° 85072 DE 12 DE MARZO
DE 1985, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTA.

CONSIDERANDO:

QUE "ALMACEN EL FOCO C. LTDA.", constituida por escritura pública otorgada el 2 de octubre de 1969, ante el Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 8, Tomo 101, el 6 de enero de 1970, ha concluido su plazo de duración el 6 de enero de 1985,

QUE la conclusión del plazo de duración de una compañía causa su disolución de pleno derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 396 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento de Disolución y Liquidación de la Dirección General de Derecho Societario, mediante Memorando N° DGS-DL-85-388 de 13 de marzo de 1985, emite informe favorable para la liquidación de "ALMACEN EL FOCO C. LTDA.", una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la Liquidación de "ALMACEN EL FOCO C. LTDA."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en el plazo de ocho días contados a partir de la notificación de la presente Resolución, el Representante Legal de la compañía, publique el texto de esta Resolución, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo y anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución, que la compañía se encuentra disuelta de pleno derecho por vencimiento de su plazo de duración. El Registrador sentará razón del cumplimiento de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito, anote al margen de la escritura pública de constitución, que la compañía se encuentra disuelta de pleno derecho por vencimiento de su plazo de duración. El Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación.

- ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos de la compañía, se agregue después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION".
- ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la compañía designe uno o más liquidadores de conformidad con lo establecido en el estatuto social o la Ley, previniéndole que si en el plazo de quince días contados desde la publicación de esta Resolución no lo hiciera, la Superintendencia designará al Liquidador.
- ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía, cumpla con las obligaciones que le corresponde de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley de Impuesto a la Renta, reformado mediante Decreto Supremo N° 1143 de 31 de octubre de 1974, publicado en el Registro Oficial N° 678 de 11 de noviembre del mismo año.
- ARTICULO OCTAVO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Representante Legal de la compañía previniéndole que de no darse cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, será sancionado de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías.
- ARTICULO NOVENO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas.

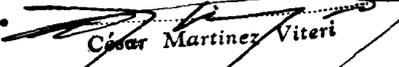
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **15 MAR 1985**


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

MAS/ljp

I. MUNICIPIO DE QUITO.- Razón de Exención de Impuestos.- Para el Registro Mercantil.- Exento del Impuesto de Registro Dcto. 676 R.O. 593 de IVII-4/74.- mden.


César Martínez Viteri

APR. 0 8 1985

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la resolución que antecede, tomé nota al margen de la matriz de fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, que contiene el contrato de Constitución de la Compañía denominada "ALMACEN EL FOCO CIA? - LIMITADA", de que se encuentra disuelta de pleno derecho por vencimiento de su plazo de duración.- Quito, a diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco.-

Dr. Ulpiano Gaybor Mora
NOTARIO CIENTO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1105 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 8 de 6 de Enero de 1970, a fs. 9 vta. del Registro Mercantil, tomo 101.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a la establecida en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anoté en el Repertorio bajo el número 9818.- Quito, a cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

G. García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

